



comuna
canaria

Resolución
N°223/2020

Acta Ordinaria
N°37/2020

Municipio de Los Cerrillos, 24 de Noviembre de 2020.

VISTO: que se culminó el Proyecto de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez”.

RESULTANDO: que es un homenaje a la Mujer Cerrillense que bordará el primer Pabellón Patrio, creado por Ley de la Asamblea General Constituyente y Legislativa de fecha 18 de diciembre de 1828 y se enarbolará por primera vez en la Capital del Departamento de Canelones el 1 de Enero de 1829.

CONSIDERANDO: I) que la misma fue contruida en un predio donado por Mevir cuyo padrón es N°1106.

II) que éste Concejo entiende que se debe hacer los trámites correspondientes para que dicho Espacio Público lleve su nombre.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

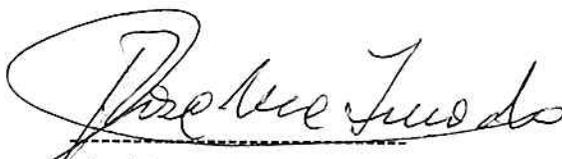
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2020 ACTA N°37

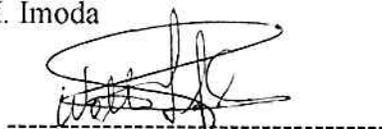
RESUELVE:

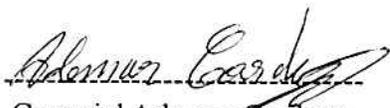
I) SOLICITAR: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación haga el trámite correspondiente para que el Espacio cito en Ruta 36 y Calle Zorrilla de San Martín padrón N°1106, lleve el nombre PLAZA DE LA BANDERA “JOSEFA ÁLAMO DE SUÁREZ”.

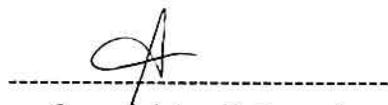
II) REGÍSTRESE: en archivos de resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Rosa M. Imoda


Concejal Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal Ademar Cardozo


Concejal Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°224/2020

Acta Ordinaria
N°37/2020

Municipio de Los Cerrillos, 24 de Noviembre 2020.

VISTO: la nota presentada por la Sra Gloria Luisa Faggiani con CI 4.109.438-5, domiciliada en Calle Municipio N°368, Las Piedras, solicitando puestos en la Feria dominical de Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que es para comercializar ropa nueva, carteras y accesorios.

II) que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2020 ACTA N°37

RESUELVE:

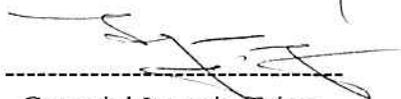
I)AUTORÍCESE: a la Sra Gloria Luisa Faggiani con CI 4.109.438-5, domiciliada en Calle Municipio N°368, Las Piedras; un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio para comercializar: ropa nueva, carteras y accesorios.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

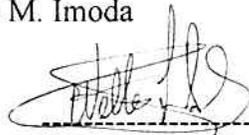
III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



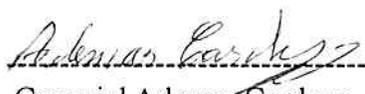
Alcaldesa Rosa M. Imoda



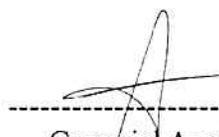
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°225/2020

Expediente
2020-81-1150-00071

Acta Ordinaria
N°37/2020

Municipio de Los Cerrillos, 24 de noviembre de 2020.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2020-81-1150-00071 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5129 (otros productos textiles) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°37/2020 del día 24 de noviembre 2020

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°225/2020

Expediente
2020-81-1150-00071

Acta Ordinaria
N°37/2020

RESUELVE:

- I) AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5129 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-00071 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa M. Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES